RESOLUCION I.M N° 332/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAUL PEÑA DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021"PROVISION DE COMBSTIBLES- ID 394424 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMERCIAL KLEEMANN, con RUC N° 1.625.895-9, PROPIETARIA SEÑORA MARICE KLEEMANN FINGER. ----------

Dr. Raúl Peña, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de **la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021"PROVISION DE COMBSTIBLES** y, ----------
---

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **EMPRESA COMERCIAL KLEEMANN.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la empresa **COMERCIAL KLEEMANN, con RUC N° 1.625.895-9 ",** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------
---

Que, asimismo, del informe de Disponibilidad Presupuestaria, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **360 COMBUSTIBLES, con fuente de financiamiento** del recurso **"O.F. 11 (ROYALTIES**)" al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Institución Municipal dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021"PROVISION DE COMBSTIBLES- ID 394424,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021"PROVISION DE COMBSTIBLES- ID 394424 ,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** a la empresa **COMERCIAL KLEEMANN, con RUC N° 1.625.895-9, PROPIETARIA SEÑORA MARICE KLEEMANN FINGER,** por la suma total de **Gs. 162.635.700 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"..----------

Art. 3º SUSCRIBIR, el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4ºENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal